

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 761

28 de marzo de 2023

Presentada por la señora *González Huertas*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura realizar una investigación sobre el acceso que tienen los estudiantes con diversidad funcional, incluyendo, pero sin limitarse a estudiantes no videntes y sordos, a la Prueba de Admisión Universitaria o “*CollegeBoard*”, en Puerto Rico, así como los recursos disponibles en el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para adaptar estas pruebas a los estudiantes con diversidad funcional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los estudiantes que culminan estudios secundarios en Puerto Rico que interesen continuar estudios en instituciones universitarias, se les requiere tomar la Prueba de Admisión Universitaria o “*CollegeBoard*”. La Prueba de Admisión Universitaria es una prueba que evalúa las habilidades y los conocimientos necesarios para hacer trabajo académico de nivel universitario. Desde sus inicios, este instrumento se ha desarrollado para predecir, junto con otros criterios, el éxito en el primer año de estudios superiores. La entidad encargada de administrar las pruebas en Puerto Rico establece varios acomodos razonables para los estudiantes que evidencien situaciones médicas que ameriten un acomodo especial. Sin embargo, es preciso señalar que no surgen claramente las opciones que tienen los estudiantes no videntes y los estudiantes sordos, al momento de decidir tomar la prueba para continuar estudios universitarios. Además,

es de conocimiento público que algunos estudiantes no videntes, se ven limitados a tomar la prueba por la falta de recursos para adaptación de este examen a los instrumentos necesarios que amerita su limitación visual. Es preciso señalar, que al momento se desconoce si el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico cuente con un protocolo o los recursos necesarios para adaptar estas pruebas al “sistema braille” o sistemas alternos auditivos que permitan a los estudiantes no videntes a tomar el examen de forma independiente.

Por tanto, en ánimo de continuar haciendo accesible la Prueba de Admisión Universitaria a los estudiantes con diversidad funcional, incluyendo, pero sin limitarse a los estudiantes no videntes y los estudiantes sordos, este Senado de Puerto Rico entiende meritorio ordenar la presente investigación.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura realizar
2 una investigación sobre el acceso que tienen los estudiantes con diversidad
3 funcional, incluyendo, pero sin limitarse a estudiantes no videntes y sordos, a la
4 Prueba de Admisión Universitaria o “CollegeBoard”, en Puerto Rico, así como los
5 recursos disponibles en el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de
6 Puerto Rico para adaptar estas pruebas a los estudiantes con diversidad funcional.

7 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,
8 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que
9 deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, dentro de noventa (90)
10 días, después de aprobarse esta Resolución.

11 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
12 aprobación.